

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E139-2017**

**“Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches
de Comunicación de Datos”**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017



Índice

1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.	<u>4</u>
1.1.- Datos de identificación.	4
1.2.- Medio y carácter del procedimiento.	4
1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.	4
1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	4
1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.	4
1.6.- Disponibilidad presupuestaria.	4
2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.	<u>5</u>
2.1.- Objeto de la contratación.	5
2.2.- Agrupación de Partidas.	5
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.	5
2.4.- Cantidades a contratar.	5
2.5 Forma de adjudicación.	5
2.6.- Modelo de contrato.	5
3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.	<u>6</u>
3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.	6
3.2.- Recepción de proposiciones.	6
3.2.1.- Propositiones conjuntas.	7
3.2.2.- Proposición única.	7
3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.	7
3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.	7
3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.	7
3.3.1.- Persona moral.	7
3.3.2.- Persona física:	7
3.3.3.- Ambos:	8
4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.	<u>9</u>
4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:	9
4.1.1 Propuesta técnica.	9
4.1.2 Propuesta económica.	9
4.1.3 Documentación legal	9
4.1.3.1 Escrito de facultades.	9
4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.	9
4.1.3.3 Escrito de normas.	9
4.1.3.4 Escrito de no impedimento.	9
4.1.3.5 Declaración de integridad.	9
4.1.3.6 Escrito de estratificación.	9

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.1.3.7	Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.....	10
4.1.3.8	Escrito relativo a garantizar la calidad del servicio.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2	Causales expresas de desechamiento.	10
5.	Crterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.	12
5.1	Evaluación de la propuesta técnica.....	12
5.2	Evaluación de la propuesta económica.....	13
5.3	Adjudicación de contrato.	13
6.	Relación de documentos que debe presentar el licitante.	155
7.	Inconformidades.	155
7.1	Operación de CompraNet.	155
8.	Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.	166
8.1.	Anexos adicionales.....	166
9.	Información reservada y confidencial.	166
Anexo 1.-	Anexo técnico.....	¡Error! Marcador no definido.7
Anexo 2.-	Términos y condiciones.	¡Error! Marcador no definido.0
Anexo 3.-	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.....	45
Anexo 4.-	Escrito de nacionalidad mexicana.....	46
Anexo 5.-	Escrito de cumplimiento de normas.	47
Anexo 6.-	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.....	48
Anexo 7.-	Declaración de integridad.	49
Anexo 8.-	Escrito de estratificación de MIPYME.....	50
Anexo 8 Bis.-	Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).....	51
Anexo 9.-	Propuesta Económica.	52
Anexo 10.-	Relación de documentos a presentar.	544
Anexo 11.-	Formato información reservada y confidencial.	555
Anexo 12.-	Solicitud de aclaraciones.	566
Anexo 13.-	Modelo de contrato.	57
Anexo 14.-	Glosario.	74

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
--	---	--	--

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico.**

1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México

Área requirente/técnica: Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional
Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones
División de Telecomunicaciones

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-019GYR019-E139-2017

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2017.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2017, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal **No. 0000375155-2017.**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.

2.1.- Objeto de la contratación.

El Instituto requiere la contratación del “**Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos**”, en lo sucesivo el servicio, que permita a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mantener su infraestructura tecnológica de red de datos con la continuidad apropiada en las diferentes unidades operativas de Nivel Central

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexo 1.- “Anexo Técnico”, y Anexo2.- “Términos y Condiciones”** respectivamente de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante **partida única**.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para la prestación del presente servicio las normas que se deberán cumplir se encuentran señaladas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico, y Anexo 2.- Términos y Condiciones**.

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

El contrato a celebrarse entre el Instituto y el proveedor será **ABIERTO**, esto es, bajo demanda.

2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	  
---	--

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	22 de agosto de 2017	12:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	28 de agosto de 2017	12:00 Hrs.	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

3.1.2 Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, es importante señalar que deberán remitirlas en **formato Word editable**, caso contrario no será posible otorgar respuesta.

3.1.3 La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

3.1.4 El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **10:00 horas del 17 de agosto de 2017**.

3.1.5 La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	  
---	--

y que contienen los datos capturados en la propuesta, **sólo esos archivos deberán firmarse** utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, **no se aceptan propuestas conjuntas** en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente convocatoria, el **12 de septiembre de 2017**, en horas hábiles en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral.

- a.** Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b.** Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	  
---	--

a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (DOF 18-07-2016).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

En caso de que el licitante exhiba su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el **numeral 3.3.3, incisos: f) y g).**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante podrá hacer uso del **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico. y Anexo 2. Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.5 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.6 Que el licitante presente más de una propuesta para la misma partida.
- 4.2.7 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará que la firma electrónica de la proposición no es válida cuando CompraNet arroje en el Resultado de la verificación de firma electrónica de la proposición, el mensaje: “Archivo con Firma Digital No Valido”.
- 4.2.8 No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2** respectivamente.
- 4.2.9 Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- 4.2.10** Cuando la persona física o moral se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.11** En caso de que los precios asentados en la propuesta económica (**Anexo 9**), no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.
- 4.2.12** Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente invitación.
- 4.2.13** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.14** Cuando la propuesta técnica no alcance el mínimo de **45** puntos de los **60** disponibles en la evaluación técnica.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	  
--	--

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” Capítulo II “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, a través del cual se contemplarán los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el **Anexo Número 1 (Uno)** de la presente Convocatoria.

La documentación que deberá presentar el licitante para acreditar los rubros a evaluar, se encuentra detallada en el numeral 16: “Criterio de evaluación”, del **Anexo 2 Términos y Condiciones**.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 Anexo Técnico y Anexo 2 Términos y Condiciones**.

La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la propuesta técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación económica.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será por sí mismo motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La puntuación que corresponderá a cada rubro es la siguiente:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	  
--	--

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica, es decir, solo las propuestas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos en la evaluación técnica, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria. Se analizarán los precios ofertados por los licitantes siempre y cuando hayan resultado solventes en la evaluación técnica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

Resulta importante señalar que la volumetría que se proporciona columna "C" del formato de proposición económica, **es exclusivamente para efectos de cotización** y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. **La cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo a ejercer.**

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta solvente conforme a los criterios de evaluación establecidos, es decir, que resulte con mayor puntuación en la evaluación combinada de su propuesta técnica y económica, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	<p style="text-align: center;"> MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"></p>
---	---

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

}

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	  
--	--

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 1.- Anexo Técnico.

1. Objetivo del documento.

Elaborar el anexo técnico que contenga los lineamientos, especificaciones y requerimientos técnicos para la contratación del “Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos” para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo el Instituto.

2. Alcance.

El Instituto requiere la contratación del “Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”, en lo sucesivo el servicio, que permita a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mantener su infraestructura tecnológica de red de datos con la continuidad apropiada en las diferentes unidades operativas de Nivel Central.

El servicio se refiere al soporte técnico que se le debe brindar a la infraestructura de comunicación de datos del Instituto, y en específico, a los equipos switch de comunicación de datos en las diferentes unidades operativas de Nivel Central, así como en sus diferentes perfiles y tipos que presentan una o varias fallas y que el proveedor del servicio deberá resolver a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

3. Perfil del posible proveedor.

El posible proveedor deberá incluir en su proposición la siguiente documentación:

A. El posible proveedor deberá acreditar ser una empresa con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado anexando currículo detallado de la misma. El curriculum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada. No presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento.

B. El posible proveedor deberá incluir en su proposición la documentación del personal asignado para prestar el servicio:

- Ingeniero coordinador: El Instituto requiere al menos 1 (uno).
Perfil: Personal con capacidad de decisión y dedicado para atender los requerimientos del Instituto, con capacidad para coordinar y dirigir al personal de soporte técnico que designe el proveedor, representando a la empresa en los compromisos establecidos para la prestación del servicio, con experiencia en liderazgo de servicios como el ofertado. El posible proveedor deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional.
- Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos).
Perfil: Personal dedicado para atender los requerimientos del Instituto, así como brindar soporte técnico para todos los equipos switch incluidos en el servicio. El posible proveedor deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- C. El posible proveedor deberá presentar diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años.
- D. El posible proveedor para proporcionar el servicio deberá acreditar que dispone de herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos, como lo pueden ser: kit de herramientas, scanner, multímetros, probadores de corriente, software y utilerías propietarias de administración y de soporte y todo aquel accesorio o herramienta necesarios para atender los eventos de falla en los equipos. Para demostrar lo solicitado, el posible proveedor deberá proporcionar la factura de compra o contrato de arrendamiento vigente.
- E. El posible proveedor deberá acreditar que cuenta con al menos 1 (uno) año de experiencia prestando servicios de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance objeto del presente anexo técnico, mediante la presentación de copia simple de contratos debidamente formalizados de servicios de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance objeto del presente anexo técnico, celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, el cual no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; el posible proveedor deberá resaltar en dicho documento, al menos, el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el posible proveedor deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.
- F. El posible proveedor deberá presentar copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicio de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance objeto del presente anexo técnico, celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, el cual no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010, el posible proveedor deberá resaltar en dicho documento al menos, el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el posible proveedor deberá incluir los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.
- G. El posible proveedor deberá presentar copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a los servicios de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance objeto del presente anexo técnico celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, acompañado del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del posible proveedor o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.
- H. El posible proveedor deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que proponga los plazos más optimizados posibles con la volumetría proporcionada por el Instituto para la prestación del servicio solicitado, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión.
- I. El posible proveedor deberá incluir en su proposición la metodología, procesos y procedimiento que utilizará para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el posible proveedor logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- J. El posible proveedor deberá incluir en su proposición una matriz de escalación que describa los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio, incluyendo diversos medios de contacto electrónico, tales como correo electrónico y teléfonos tanto fijos como celulares. Cualquier cambio en la matriz de escalación deberá ser informado al administrador del contrato por lo menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación contados a partir de la fecha del cambio a realizar.
- K. El posible proveedor deberá incluir en su proposición la plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo. Así como el organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal requerido en el plan de trabajo, en la matriz de escalación.

4. Especificaciones técnicas.

Se deberá entender por soporte técnico la eliminación de fallas en los equipos o en los componentes de hardware y software, para lo cual, el proveedor deberá considerar todos y cada uno de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura como equipos, partes, componentes y refacciones necesarios para lograr la total solución de fallas, todas ellas originales y nuevas, de acuerdo al diagnóstico de los equipos.

El servicio a contratar es de tipo correctivo para todas las marcas y modelos de los equipos descritas en el Apartado I “Tabla de Distribución de Switches de Comunicación de Datos Institucionales”. El servicio será prestado en los inmuebles del Instituto indicados en el Apartado I de éste anexo técnico, sin embargo, derivado de la dinámica de la operación institucional, la ubicación de los equipos en cada inmueble puede ser susceptible de cambio físico a otra unidad contemplada en el Apartado I del anexo técnico. Lo anterior, previa notificación al proveedor por parte de la División de Telecomunicaciones del Instituto.

Asimismo, es importante señalar que la volumetría que se proporciona en Apartado I, “Tabla de Distribución de Switches de Comunicación de Datos Institucionales” es exclusivamente para efectos de cotización del posible proveedor y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. Derivado de lo anterior, cada posible proveedor deberá cotizar precios unitarios por cada uno de los rubros incluidos en el Apartado I. La cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido.

El tiempo máximo que tendrá el proveedor para la ventana de intervención de los equipos será de 2 (dos) horas. En caso de no concluir la atención del incidente en el tiempo especificado, se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento en los tiempos de solución.

En ningún caso el proveedor podrá proporcionar soluciones vía telefónica, que impliquen la intervención física de los equipos por parte del personal del Instituto. Entendiéndose como intervención física la apertura del chasis, retiro de componentes de los equipos o reprogramación de los mismos.

El proveedor deberá presentar al Instituto en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, al personal que será responsable del proyecto en el inmueble denominado División de Telecomunicaciones ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, en caso que no se presente el personal en el plazo marcado se aplicará la pena correspondiente.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El personal del proveedor deberá portar una identificación en todo momento dentro de las instalaciones del Instituto, durante el desarrollo de los trabajos necesarios para prestar el servicio. Asimismo, el proveedor deberá considerar que toda la información que se genere durante la vigencia del servicio es confidencial y propiedad del Instituto.

Los costos y riesgos que genere el movimiento de equipos a los laboratorios o instalaciones del proveedor, o bien una vez que el usuario haga entrega del equipo al mismo, serán cubiertos por el proveedor y bajo su responsabilidad; por lo que en caso de extravío, siniestro, mala ejecución de la reparación, etc., el proveedor entregará al Instituto, en calidad de sustitución definitiva, si así fuese el caso, un equipo o parte del mismo nuevo, no re manufacturado con funcionalidades equivalentes o superiores que pueda operar en condiciones normales para el Instituto, aplicando la deductiva correspondiente si por esta causa se exceden las 48 horas.

Por ningún motivo el proveedor podrá utilizar los equipos retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones para otras áreas del Instituto u otros clientes, así mismo no podrán utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos. Tampoco podrá hacer uso de partes o componentes de otros equipos que se encuentren en operación para hacer pruebas. En caso de hacerlo, los daños ocasionados en los equipos del Instituto o instalaciones del mismo, correrán a cargo del proveedor.

En caso que al realizar una intervención, diagnóstico o pruebas del equipo, el proveedor provoque un daño dentro de las instalaciones del Instituto, los gastos y daños ocasionados tanto al equipo o cualquier bien propiedad del Instituto serán con cargo al proveedor.

Cabe señalar que las partes y refacciones incorporadas por el proveedor como parte del mantenimiento correctivo a los dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones quedarán a favor del Instituto.

4.1. Sustitución de equipos.

El proveedor queda obligado a proporcionar al Instituto un equipo y/o periférico, en sustitución de los siguientes casos:

4.1.1. Sustitución temporal

Para todos los casos en que el incidente del equipo, propiedad del Instituto, no pueda ser solucionado en sitio y tenga que ser retirado al laboratorio o instalaciones del proveedor, éste último se obliga invariablemente a proporcionar un equipo con funcionalidades equivalentes o superiores al que está atendiendo dentro de las 24 horas hábiles a partir de la atención del incidente en sitio, y que pueda operar en condiciones normales para el Instituto. No se autoriza retirar ningún equipo con falla si no se deja un equipo de soporte para continuar con la operación normal.

Por lo anterior, si el proveedor no entrega el equipo de soporte en un lapso de 24 horas hábiles contadas a partir de la atención del incidente en sitio, se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento en los tiempos de solución que en su caso se hayan generado.

Por horas hábiles se entenderán aquellas establecidas en el horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 20:00 horas y conforme a los días feriados establecidos para el Instituto, no siendo una limitante los horarios hábiles para la atención fuera del mismo.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El criterio anterior aplica para TODOS los equipos que sean incluidos en el “Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”.

Así mismo, en caso de sustitución temporal de cualquiera de los equipos switch de comunicación de datos, las características mínimas a cumplir se describen en el Apartado II “Características Mínimas de Equipos Switches de Comunicación de Datos”.

Los equipos que sean derivados al laboratorio o a las instalaciones del proveedor para su reparación, deberán ser reintegrados al Instituto, en los inmuebles de su ubicación original, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales, a partir de la fecha de su retiro, en caso contrario el proveedor queda obligado a entregar un equipo o parte del mismo con funcionalidades iguales o superiores al equipo atendido.

El criterio anterior, aplica para TODOS los equipos que sean incluidos en el “Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”.

4.1.2. Sustitución definitiva.

En los casos en el que proveedor dictamine la NO REPARACIÓN de un equipo por cualquier causa que determine, éste último deberá proporcionar un equipo nuevo, no re manufacturado, en condiciones óptimas con funcionalidades equivalentes o superiores y que el mismo quede operando en condiciones normales para el Instituto; lo anterior en calidad de sustitución definitiva (cesión de equipo), avalando dicho proceso con el Apartado IV “Carta de Sustitución de Equipo”, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de sustitución definitiva, las características mínimas a cumplir se describen en el Apartado II “Características Mínimas de Equipos Switches de Comunicación de datos”; respectivamente. Previo a la sustitución definitiva, el proveedor deberá solicitar autorización de la División de Telecomunicaciones respecto a las marcas y modelos del equipo a ceder.

4.2. Falla intermitente.

Para el caso de una falla intermitente o aquella que se presente en circunstancias no claras que dificulte su detección, el Instituto fijará la fecha y horario en la que pondrá dicho equipo a disposición del personal técnico del proveedor, lo anterior para su revisión y reparación si así fuese en su caso.

No se considera falla intermitente el que un equipo presente varias veces la misma falla por omisión en el cambio de las refacciones correspondientes por parte del proveedor, el cual se obliga a proporcionar un equipo nuevo, no re manufacturado y en perfectas condiciones para su operación, independientemente de la deductiva que se haga acreedor.

Si por causas imputables al proveedor resultara dañado algún componente del equipo sujeto al servicio, éste se obliga a realizar los trabajos y entregar las partes que sean necesarias para restablecer los equipos y aplicaciones a los mismos niveles de operación con los que operaba, sin costo adicional para el Instituto.

5. Orden de servicio.

El proveedor al término de cada servicio está obligado a entregar por cada equipo atendido el formato

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



indicado en el “Apartado III Orden de servicio de reparación de equipos switch”, mismo que deberá ser debidamente elaborado en 2 tantos y estar firmado de conformidad por el área técnica del servicio, asimismo deberán ser distribuidas de la siguiente manera: 1 (uno) área técnica del servicio del Instituto y 1 (uno) para el proveedor.

La División de Telecomunicaciones no aceptará aquellas órdenes de servicio que no cuenten con la información necesaria para su seguimiento, además de los datos de identificación del equipo y ubicación, la cual de manera enunciativa más no limitativa, es la siguiente:

- a) Descripción de actividades efectuadas para solución de la falla.
- b) Firma del técnico que atendió el equipo.
- c) Matrícula y nombre del usuario, sello del área (de contar con él).
- d) Firma del área técnica del servicio que aceptó la reparación, dictamen y/o cesión del equipo.

6. Transferencia de conocimientos.

El proveedor deberá incluir como parte del servicio solicitado la transferencia de conocimientos derivada de las actualizaciones de índole de hardware y software de los equipos sujetos del presente servicio, a efecto de potencializar sus capacidades en beneficio del Instituto, asimismo deberá incluir los folletos que contengan las instrucciones de uso e instalación del equipo.

La transferencia de conocimientos se podrá llevar a cabo en las instalaciones del fabricante, en un centro de capacitación, en las instalaciones del proveedor, o en las instalaciones del Instituto.

La transferencia de conocimientos deberá considerar los siguientes temas como mínimo, siendo estos enunciativos pero no limitativos:

- Configuración de equipo switch.
- Mantenimiento preventivo / correctivo.

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable.

El proveedor está obligado a entregar por cada equipo atendido el formato indicado en el “Apartado III, Orden de servicio de reparación de equipos switch”. Las órdenes de servicio deberán ser elaboradas de acuerdo a lo descrito en el numeral 5, Orden de servicio de éste anexo técnico.

Asimismo, para hacer constar que la prestación del servicio se llevó a cabo a entera satisfacción del Instituto, se deberá elaborar:

- a) Un “Acta mensual del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”, en la que se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. Los formatos originales de las órdenes de servicio y cartas de sustitución de equipo (apartado III y apartado IV, respectivamente), deberán incluirse en la misma debidamente relacionados. La periodicidad del acta deberá ser mensual, a partir del inicio de actividades del servicio solicitado.
- b) Un “Acta final del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos” donde se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. La periodicidad del acta será única y deberá ser elaborada al término del contrato del servicio solicitado.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Ambas actas deberán estar firmadas de conformidad por el administrador del contrato y deberán ser elaboradas en 2 (dos) tantos, distribuidos de la siguiente manera: 1 (uno) para la División de Telecomunicaciones y 1 (uno) para el proveedor.

8. Cronograma de actividades.

El posible proveedor deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que proponga los plazos más optimizados posibles con la volumetría proporcionada por el Instituto para la prestación del servicio solicitado, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión.

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.

- El proveedor deberá presentar al Instituto en un plazo no mayor a 02 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, al personal que será responsable del proyecto en el inmueble denominado División de Telecomunicaciones ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, en caso que no se presente el personal en el plazo marcado se aplicará la pena correspondiente.
- El tiempo máximo que tendrá el proveedor para la ventana de intervención de los equipos será de 02 horas. En caso de no concluir la atención del incidente en el tiempo especificado, se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento en los tiempos de solución.
- Para todos los casos en que el incidente del equipo, propiedad del Instituto, no pueda ser solucionado en sitio y tenga que ser retirado al laboratorio o instalaciones del proveedor, éste último se obliga invariablemente a proporcionar un equipo con funcionalidades equivalentes o superiores al que está atendiendo dentro de las 24 horas hábiles a partir de la atención del incidente en sitio, y que pueda operar en condiciones normales para el Instituto. Por lo anterior, si el proveedor no entrega el equipo de soporte en un lapso de 24 horas hábiles contadas a partir de la atención del incidente en sitio, se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento en los tiempos de solución que en su caso se hayan generado.
- El que un equipo presente más de una vez la misma falla por omisión en el cambio de las refacciones correspondientes por parte del proveedor, no se considera falla intermitente, en éste caso el proveedor, se obliga a dejar el equipo en perfectas condiciones para su operación, independientemente de la aplicación de deductiva a que se haga acreedor.
- Los equipos que sean derivados al laboratorio o a las instalaciones del proveedor para su reparación, deberán ser reintegrados al Instituto, en los inmuebles de su ubicación original, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales, a partir de la fecha de su retiro, en caso contrario el proveedor queda obligado a entregar un equipo o parte del mismo con funcionalidades iguales o superiores al equipo atendido, independientemente de la aplicación de la deductiva correspondiente a que se haga acreedor.
- Los costos y riesgos que genere el movimiento de equipos a los laboratorios o instalaciones del proveedor, o bien una vez que el usuario haga entrega del equipo al mismo, serán cubiertos por el proveedor y bajo su responsabilidad; por lo que en caso de extravío, siniestro, mala ejecución de la reparación, etc., el proveedor entregará al Instituto, en calidad de sustitución definitiva, si así fuese el caso, un equipo o parte del mismo con funcionalidades equivalentes o superiores que pueda operar en condiciones normales para el Instituto, aplicando la deductiva correspondiente si por esta causa se exceden las 48 horas.

10. Causales de desechamiento.

Deberá referirse a las señaladas en el numeral 4. Perfil del posible proveedor del presente anexo técnico.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E139-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	--	---

Apartado I, “Tabla de distribución de switches de comunicación de datos institucionales”

Listado de inmuebles del Instituto.

No .	Nombre	Dirección
1	Burdeos No. 27	Burdeos No. 27, Col. Juarez, C.P. 06600
2	Chapultepec No. 264	Chapultepec No. 264, Col. Roma Norte, C.P. 06700
3	Cuauhtémoc 330	Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, C.P. 06720 CMN Siglo XXI
4	Durango No. 289	Durango No. 289, Col. Roma, C.P. 06700
5	Durango No 291	Durango No 291, Col. Roma, C.P. 06700
6	Durango No. 323	Durango No. 323, Col. Roma, C.P. 06700
7	Hamburgo No. 18	Hamburgo No. 18, Col. Juarez, C.P. 06600
8	Hamburgo No 289	Hamburgo No 289, Col. Juarez, C.P. 06600
9	Havre No.7	Havre No.7, Col. Juarez, C.P. 06600
10	Mier y Pesado No. 120	Mier y Pesado No. 120, Col. Del Valle Norte, C.P. 03100
11	Politécnico Nacional No. 5421	Politécnico Nacional No. 5421, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670
12	Reforma No. 476	Reforma No. 476, Col. Juarez, C.P. 06600
13	Revolución No. 1586	Revolución No. 1586, Col. San Angel, C.P. 01000
14	Sabino No. 345	Sabino No. 345, Col. Atlampa, C.P. 06450
15	San Ramon esq. Av. San Jerónimo	San Ramon esq. Av. San Jerónimo, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10100
16	Sevilla No 33	Sevilla No 33, Col. Juarez, C.P. 06600
17	Tiburcio Montiel 15	Tiburcio Montiel 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850
18	Tláloc No. 90	Tláloc No. 90, Col. Tlaxpana, C.P. 11370
19	Tokio No 80	Tokio No 80, Col. Juarez, C.P. 06600
20	Tokio No. 92	Tokio No. 92, Col. Juarez, C P. 06600
21	Tokio No. 104	Tokio No. 104, Col. Juarez, C P. 06600
22	Toledo No 10	Toledo No 10, Col. Juarez, C.P. 06600
23	Toledo No 21	Toledo No 21, Col. Juarez, C.P. 06600
24	Urbano Fonseca No. 9	Urbano Fonseca No. 9, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670
25	Vallejo No. 675	Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670
26	Villalongin 117	Villalongin 117, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
27	Violeta 16	Violeta 16, Col. Guerrero, C.P. 06300
28	CeNaTi DF	Tokio No. 80, Col. Juárez, Delegación Cuauhtemoc, D.F., CP. 06600
29	CeNaTi Monterrey	Prof. Rafael Ramírez OTE 1950, Félix U Gómez y Pról. G. Torres, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey N.L.

Volumetría, marcas y modelos de equipos.

Tipo	Marca	Modelo	Cantidad
Mantenimiento integral a equipo switch core.	CISCO	WS-6509	11
	CISCO	WS-C4006	6
	HP	7750	4
	HUAWEI	Quidway S6506	5
	HUAWEI	NET ENGINE	3
Mantenimiento integral equipo switch 24 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica	CISCO	3560-24	7
	3COM	4500 26-Port	12
	HP	E2620-24	14
	HUAWEI	S3026	8

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017



Mantenimiento integral a equipo switch 48 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica.	CISCO	WS-C3548-XL	2
	TP-LINK	TL-SL3452	29

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Apartado II, “Características mínimas de equipos switches de comunicación de datos”

Tipo	Descripción del equipo
<p>Marca: Cisco Systems Modelo: Catalyst WS-C6509</p>	<p>1 Switch Catalyst 6509 con 9 Slots. 1 Fuente de poder para Catalyst 6000 1300 W AC. 1 Cable de poder, AC. (CAB – 7513AC) 1 Tarjeta Supervisora para Catalyst 6500 Engine-2, incluye 2 Slots para GBIC y módulo de ruteo incluido. 1 Software “Desktop”, IP/IPX/Apple Talk para módulo de ruteo de catalyst 6000 MSFC2 1 Memoria DRAM de 128 MB para módulo de Ruteo MSFC-2. Tarjeta supervisora redundante para catalyst 6500 Engine-2, incluye 2 slots para GBIC y módulo de ruteo incluido. Software “Desktop”, IP/IPX/Apple Talk para módulo de ruteo de catalyst 6000 MSFC2 (para Tarjeta Redundante) 1 Memoria DRAM de 128 MB para módulo de Ruteo MSFC-2. (para Tarjeta Redundante) 1 Tarjeta para catalyst 6500 con 16 puertos Gigabit Ethernet con habilitación de “Fabric-Enabled” para el uso de esta tarjeta con un BackPlane de 256 Mbps. 1 Módulo “Switch Fabric” de ampliación de backplane para catalyst 6509 a 256 Mbps. 1 Tarjeta para Catalyst 6500 con 48 puertos 10/100, RJ-45, con habilitación #Fabric-Enabled” para el uso de esta tarjeta con un BackPlane de 256 Mbps Versión 6.1(4)</p>
<p>Marca: Cisco Systems Modelo: Catalyst WS-4006-S2</p>	<p>Switch Catalyst 4000 capa 3, con chasis con 6 slots, 1 Tarjeta supervisora II con 2 módulos para puertos Gigabit Ethernet 2 Fuentes de poder AC. Cables de poder AC. 2 Tarjetas con 48 puertos 10/100 para catalyst 4000 (RJ-45) 1 Tarjeta con 32 puertos 10/100 para catalyst 4000 (RJ-45), con 2 puertos Gigabit para tarjeta GBIC instalados. Software para módulo de ruteo de catalyst Cisco IOS Versión 7.6(6)</p>
<p>Marca: Cisco Systems Modelo: Catalyst WS-3524-XL-EN</p>	<p>Switch de Acceso con 24 puertos 10/100 UTP con 1 puerto Gigabit Ethernet Instalado Versión 12.0(5)</p>
<p>Marca: Cisco Systems Modelo: Catalyst WS-3548-XL-EN</p>	<p>Switch de Acceso con 48 puertos 10/100 UTP con 2 puertos Gigabit Ethernet Instalados Versión 12.0(5)</p>
<p>Marca: Huawei Modelo: Quidway S3026</p>	<p>Configuración de 24 puertos 10/100 con capacidad de integrar al menos dos puertos Gigabit 1000Base SX con conectores SC para fibra óptica al equipo. Fábrica de conmutación (switching fabric) mínima de 8.8 Gbps y una tasa de transferencia de paquetes mínima de 6.5 Mpps. Soporte de priorización de tráfico mediante el protocolo IEEE 802.1p. Soporte de Virtual LAN (VLAN) estáticas, empleando el estándar 802.1Q Soporte de al menos 256 VLAN’s por equipo. Soporte de los protocolos multicast, IGMP. Soporte de 1000Base-SX, 1000Base-LX o LH, conforme estándares IEEE 802.3z. Capacidad de apilamiento. Soporte mínimo de 8000 direcciones MAC. Soporte esquemas de autenticación compatibles con tecnología Radius y/o TACACS Protocolos de administración SNMP v1 y v2, RMON, MIB, MIBII</p>
<p>Marca: Huawei</p>	<p>Con al menos 5 ranuras.</p>

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Tipo	Descripción del equipo
Modelo: Quidway S6506	<p>Fábrica de conmutación de paquetes (switching fabric) mínima de 56.0 Gbps.</p> <p>Tasa de transferencia de paquetes en capa 2, mínima de 12.0 Mpps.</p> <p>Dos fuentes de poder integradas al equipo. Configuración de Puertos</p> <p>Soporte de tarjetas con puertos 10/100Base-TX con un mínimo de 200 puertos. Soporte de tarjetas con puertos 1000Base-X con un mínimo de 64. Soporte de tarjetas con puertos 100baseFx con un mínimo de 116 puertos. (Las densidades de puertos antes mencionadas, no deben soportarse simultáneamente).</p> <p>Todos sus módulos deben soportar "hot swap".</p> <p>Soporte de priorización de tráfico mediante el protocolo IEEE 802.1p.</p> <p>Soporte de redes virtuales (VLAN) con un mínimo de 1000, empleando el estándar 802.1Q.</p> <p>Opere desde su inicio con los protocolos IP, IPX y Apple Talk.y soporte de los protocolos de ruteo RIP, OSPF.</p> <p>Soporte de los protocolos multicast, IGMP.</p> <p>El software del switch debe soportar facilidades de QoS así como el soporte de un software de administración grafica para la configuración de las facilidades de QoS del switch.</p> <p>Soporte esquemas de autenticación compatibles con tecnología Radius y/o TACACS.</p> <p>Protocolos de administración SNMP v1 y v2, RMON, MIB, MIBII</p>

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E139-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	--	---

Apartado III, “Orden de servicio de reparación de equipos switches”

Reporte IMSS:		Servicio de Reparación	Reporte Prov.	
---------------	--	------------------------	---------------	--

DATOS DEL SERVICIO (FECHA Y HORA dd/mm/aa 24:00)					
Recepción del reporte		Atención en Sitio		Terminación del servicio	
Fecha		Fecha		Fecha	
Hora		Hora		Hora	
DATOS DEL USUARIO Y UBICACION					
Nombre del usuario				Teléfono	
Unidad		Área			
Dirección					
EQUIPO REPORTADO					
Equipo		Marca		Modelo	
No. Serie			No. Inventario		
DATOS DE LA FALLA					
Falla reportada:					
Solución a la falla:					
DATOS DE EQUIPO DE RESPALDO O CESION (En caso de aplicar)					
Equipo		Marca		Modelo	
No. Serie			No. Inventario		
Fecha de soporte		Hora:			
Fecha de cesión:		Hora:			
ACEPTACION DEL SERVICIO					
Nombre del usuario				Sello	
Matrícula					
Firma y fecha					
DATOS DEL TECNICO					
Nombre del técnico				Firma	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Apartado IV, “Carta de sustitución de equipo”

Por medio del presente se hace constar que el equipo propiedad del IMSS, que se describe a continuación fue atendido por personal de la empresa #####, el día _____ con la orden de servicio IMSS número _____ a la cual corresponde el número de reporte del proveedor: _____

Al ser atendido y revisado por el personal de soporte de la empresa, se dio el diagnóstico que determina la no reparación del equipo en cuestión. Por tal motivo y en amparo del Contrato No. ##### “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS en Nivel Central, mencionando en el anexo técnico, que para el caso de sustitución definitiva, que a la letra dice:

“En los casos en el que proveedor dictamine la NO REPARACIÓN de un equipo, por cualquier causa que determine, éste último deberá dejar un equipo nuevo en condiciones óptimas con funcionalidades equivalentes o superiores y que el mismo quede operando en condiciones normales para el Instituto, en calidad de sustitución definitiva (Cesión de Equipo), avalando dicho proceso con el Apartado IV “Carta de Sustitución de Equipo”, y que deberá ser sin costo adicional para el Instituto...”

Derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos puede ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive a algún inmueble que no se encuentre considerado en este anexo técnico, por lo tanto, el proveedor está obligado, a proporcionar el servicio, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios a donde se reubiquen.”

Se entrega en sustitución y cediendo los derechos del equipo con las siguientes características para ser comparadas con el equipo institucional.

EQUIPO INSTITUCIONAL DEL IMSS		EQUIPO EN CESION	
Equipo		Equipo	
Marca		Marca	
Modelo		Modelo	
Número de serie		Número de serie	
Número nacional de inventario			

Acordando el cierre del incidente de No. Folio proveedor ___ e IMSS No. ____ Con el presente convenio en ###, ##, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Firmando de conformidad los que intervienen en el acto. Unidad: _____

Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre
Matrícula:		Matrícula:
Puesto o Área del Usuario:	Técnico	División de Telecomunicaciones

Anexo 2.- Términos y Condiciones.

1. Objetivo del documento.

El objetivo del presente documento es establecer los términos y condiciones mínimos necesarios que el proveedor debe cumplir para otorgar el “Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”.

2. Objetivo.

Establecer los lineamientos para la contratación del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switch de comunicación de datos, de acuerdo a lo señalado en este documento, y que le permitan a Nivel Central del IMSS mantener su infraestructura tecnológica de red de datos con la continuidad apropiada en sus diferentes unidades operativas.

3. Programa de entregas.

El Instituto requiere contar con el “Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”, para los equipos descritos en el “Apartado I, Tabla de distribución de switches de comunicación de datos institucionales”.

Derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos puede ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive a algún inmueble que no se encuentre considerado en este anexo técnico, por lo tanto, el proveedor está obligado, a proporcionar el servicio, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios a donde se reubiquen.

4. Normas oficiales.

El proveedor como parte del servicio solicitado, deberá garantizar que los dispositivos que entregue al Instituto por sustitución definitiva deben cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en los términos que establezcan los ordenamientos legales aplicables o en su caso presentar el certificado de calidad internacional equivalente y vigente.

Previo a la sustitución definitiva, el proveedor deberá solicitar autorización de la División de Telecomunicaciones, respecto a las marcas y modelos del equipo a ceder.

5. Licencia, Permisos, Folletos, Catálogos.

El posible proveedor deberá manifestar en su propuesta que se compromete a que el servicio ofertado cumplirá con todos y cada uno de los requerimientos del servicio solicitado por el Instituto en el anexo técnico.

Asimismo, como parte del servicio solicitado y en complemento a lo establecido en el procedimiento para la sustitución definitiva de equipos, el posible proveedor como parte del servicio ofertado, deberá considerar la transferencia de conocimientos derivada de las actualizaciones de índole de hardware y software de los equipos sujetos del presente contrato, a efecto de potencializar sus capacidades en beneficio del Instituto, asimismo deberá incluir los folletos que contengan las instrucciones de uso e instalación del equipo.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



6. Visitas a instalaciones.

No aplica.

7. Plazo para la prestación del servicio.

La contratación del servicio será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

8. Lugar de entrega.

El detalle de los servicios requeridos para cada unidad, se encuentra descrito en el “Apartado I, Tabla de distribución de switches de comunicación de datos institucionales”.

Sin embargo, derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos puede ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive a algún inmueble que no se encuentre considerado en este anexo técnico, por lo tanto, el proveedor está obligado, a proporcionar el servicio, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios a donde se reubiquen.

9. Condiciones de la prestación del servicio.

El “Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos” se refiere al soporte técnico que se le debe brindar a la infraestructura de comunicación de datos del Instituto, y en específico, a los equipos switch de comunicación de datos en sus diferentes perfiles y tipos, que presentan una o varias fallas y que el proveedor del servicio deberá resolver a partir de la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al Apartado I, “Tabla de Distribución de Switches de Comunicación de Datos Institucionales”.

Se deberá entender por soporte técnico: la eliminación de fallas en los equipos o en los componentes de hardware y software, para lo cual, el proveedor deberá considerar todos y cada uno de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura del proveedor, como equipos, partes, componentes y refacciones necesarios para lograr la total solución de fallas.

El servicio a contratar es de tipo correctivo para todos los equipos descritos en el Apartado I, “Tabla de Distribución de Switches de Comunicación de Datos Institucionales”.

10. Documento que se levantará para hacer constar la prestación del servicio.

Para hacer constar que la prestación del servicio se llevó a cabo a entera satisfacción del Instituto, se elaborará lo siguiente:

- a) Un “Acta mensual del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”, en la que se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. Los formatos originales de las órdenes de servicio y cartas de sustitución de equipo (apartado III y apartado IV, respectivamente), deberán incluirse en la misma debidamente relacionados. La periodicidad del acta deberá ser mensual, a partir de la firma del contrato del servicio solicitado.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



b) Un “Acta final del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos” donde se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. La periodicidad del acta será única y deberá ser elaborada al término del contrato del servicio solicitado.

Ambas actas deberán estar firmadas de conformidad por el administrador del contrato y deberán ser elaboradas en 2 (dos) tantos, distribuidos de la siguiente manera: 1 (uno) para la División de Telecomunicaciones y 1 (uno) para el proveedor.

11. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de prestación de servicio.

12. Garantías de prestación de los servicios.

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento.

Adicional a la garantía de cumplimiento del contrato, el proveedor como parte del servicio ofertado, deberá otorgar una garantía sobre los equipos cedidos (sustitución definitiva), derivados de la atención en el soporte técnico, la garantía deberá tener una cobertura de por lo menos 1 año, contado a partir de la aceptación de solución del incidente por parte del Instituto.

Asimismo, cuando la reparación implique el cambio de piezas, el proveedor deberá otorgar la garantía por escrito correspondiente sobre las refacciones utilizadas, mano de obra y trabajos de soporte técnico, por un período de 180 días naturales contados a partir de la firma de aceptación de solución del incidente por parte del Instituto, por lo que una falla o serie de fallas que reincidan sobre el mismo equipo, o parte del mismo, dentro de dicho periodo de garantía, reiniciara nuevamente la contabilización del periodo de la misma hasta su total reparación.

13. Forma de pago.

El Instituto se obliga a pagar al proveedor, de manera mensual (mes calendario) por servicios prestados (devengados), el importe detallado y documentado en el “Acta administrativa de entrega-recepción mensual del Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”, bajo los procesos administrativos del Instituto.

Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO”, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo comunicación y autorización expresa, por parte del “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de la justificación y reposición en su caso.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Telecomunicaciones en su carácter del Administrador del Contrato y la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

En caso de aplicar, de igual manera, “EL PROVEEDOR” deberá de entregar nota de crédito a favor del “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deductivas por la deficiencia del servicio.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva. La “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

En caso que “EL PROVEEDOR” no adjunte la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del “EL PROVEEDOR”, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar a solicitud de “EL PROVEEDOR” que en el supuesto que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el proveedor acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deductivas por la deficiencias en el servicio.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo “EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el “EL INSTITUTO”.

En caso que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del “EL INSTITUTO”.

14. Vigencia del contrato.

La contratación del servicio será a partir de la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017.

15. Mecanismos de supervisión y verificación de los servicios contratados.

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo siguiente:

- a) Un “Acta mensual del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”, en la que se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. Los formatos originales de las órdenes de servicio y cartas de sustitución de equipo (apartado III y apartado IV, respectivamente), deberán incluirse en la misma debidamente relacionados. La periodicidad del acta deberá ser mensual, a partir de la firma del contrato del servicio solicitado.
- b) Un “Acta final del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos” donde se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. La periodicidad del acta será única y deberá ser elaborada al término del contrato del servicio solicitado.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Ambas actas deberán estar firmadas de conformidad por el administrador del contrato y deberán ser elaboradas en 2 (dos) tantos, distribuidos de la siguiente manera: 1 (uno) para la División de Telecomunicaciones y 1 (uno) para el proveedor.

En tal virtud, el proveedor acepta expresamente que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, el servicio no se tendrá como aceptado o recibido por parte del Instituto.

16. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el anexo técnico y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se realizará al posible proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	--	---

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTAJACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

Las propuestas técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

a. Capacidad del posible proveedor.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el posible proveedor para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el posible proveedor pueda cumplir con las obligaciones previstas.

1. CAPACIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	<p>Se otorgarán puntos al posible proveedor que acredite contar con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, anexando currículum detallado de la misma.</p> <p>1.a1.1) Se otorgarán 3.00 puntos al posible proveedor que presente currículum detallado que demuestre que cuenta con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, el currículum deberá incluir una descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el posible proveedor no entregue la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 	3.00
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	<p>Se otorgarán puntos al posible proveedor que acredite que su personal que prestará el servicio cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado, así como que el mismo cumple con los conocimientos académicos o profesionales requeridos por el Instituto, mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.a2.1) Ingeniero coordinador: El Instituto requiere al menos 1 (uno). Deberá entregar currículum profesional en el que acredite el dominio en el</p>	7.00

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017



1. CAPACIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional.</p> <p>1a.2.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida, cédula profesional.</p> <p>El posible proveedor deberá incluir en su propuesta un mínimo de 3 (tres) empleados que en su conjunto cubran con la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá cubrir los puntos señalados en éste apartado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de documentación 4 (cuatro) o más empleados: 7.00 puntos. 2. Presentación de documentación 3 (tres) empleados: 4.00 puntos. 3. Presentación de documentación 2 (dos) o menos empleados: 0.00 puntos. 	
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.	<p>Se otorgarán puntos al posible proveedor que acredite que su personal domina las herramientas requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado.</p> <p>1.a3.1) El posible proveedor deberá comprobar lo anterior, mediante la presentación de diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de documentación de 3 (tres) o más cursos: 2.00 puntos 2. Presentación de documentación de 1 (uno) a 2(dos) cursos: 1.00 punto 3. Presentación de documentación de 0 (cero) cursos: 0.00 puntos 	2.00
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	<p>Se otorgarán puntos al posible proveedor que acredite en este punto que cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura que se utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.b1.1) Se otorgarán 10.50 puntos al posible proveedor que presente relación de herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos, la relación deberá corresponder al equipamiento mínimo requerido según el anexo técnico, punto 4. Perfil del posible proveedor. Para demostrar lo solicitado, el posible proveedor deberá proporcionar la factura de compra o contrato de arrendamiento vigente.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el posible proveedor no entregue la totalidad de la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 	10.50

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	--	---

1. CAPACIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		<p>Se otorgarán puntos al posible proveedor que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación:</p> <p>1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos 2. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla: 0.00 puntos 3. No se otorgará puntaje si el posible proveedor no presenta la documentación solicitada en este apartado. 	0.50
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME.		<p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica, para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>1.d1) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se otorgarán 0.5 puntos al posible proveedor que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 2. No se otorgará puntaje si el posible proveedor no presenta la documentación solicitada en este apartado. 	0.50
1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.		<p>Se otorgarán puntos al posible proveedor que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <p>1.e1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se otorgarán 0.5 puntos al posible proveedor que presente la documentación solicitada en éste apartado. 2. No se otorgará puntaje si el posible proveedor no presenta la documentación solicitada en este apartado. 	0.50
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR			24

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



b. Experiencia y especialidad del posible proveedor.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el posible proveedor ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Así mismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el posible proveedor corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	<p>Se otorgará puntaje al posible proveedor que acredite al menos 1 (uno) año de experiencia en prestar servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente:</p> <p>2.a1) Copia simple de contratos debidamente formalizados de servicios de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance objeto del presente anexo técnico, celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, el cual no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; el posible proveedor deberá resaltar en dicho documento, al menos, el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el posible proveedor deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos.2. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.00 puntos.3. Presentación de 1 (un) contrato: 3.00 puntos.4. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.	6.00
2.b) ESPECIALIDAD CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	<p>Se otorgará puntaje al posible proveedor que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico de al menos 1 (uno) año para lo que deberá presentar lo siguiente:</p> <p>2.b1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicio de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance objeto del presente anexo técnico, celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, el cual no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010, el posible proveedor deberá resaltar en dicho documento al menos, el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el posible proveedor deberá incluir los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p>	12.00

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	--	---

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Presentación de 3 (tres) o más contratos: 12.00 puntos.</p> <p>Presentación de 2 (dos) contratos: 7.00 puntos.</p> <p>Presentación de 1 (un) contrato: 5.00 puntos.</p> <p>Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PROVEEDOR		18.00

c. Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición el posible proveedor deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas en el anexo técnico.

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL POSIBLE PROVEEDOR.</p>	<p>3.a1) Se otorgará puntaje al posible proveedor que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente:</p> <p>A. Actividades a realizar.</p> <p>B. Secuencia.</p> <p>C. Recursos asignados.</p> <p>D. Responsables de las actividades.</p> <p>E. Duración del proyecto.</p> <p>F. Fecha de inicio.</p> <p>G. Fecha de conclusión.</p> <p>Se otorgarán 4.0 puntos al posible proveedor que entregue el plan de trabajo haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado y que presente una optimización con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el posible proveedor omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 	<p>4.0</p>
<p>3.b) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>Se otorgará puntaje al posible proveedor que incluya en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente:</p> <p>3.b1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el posible proveedor utilizará para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el posible proveedor logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.</p> <p>Se otorgarán 4.0 puntos al posible proveedor que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el posible proveedor omita presentar la documentación solicitada en 	<p>6.0</p>

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p> <p>3.b2) Se otorgará puntaje al posible proveedor que incluya en su proposición una matriz de escalación en la que especifique, al menos, lo siguiente:</p> <p>A. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio</p> <p>B. Medios de contacto electrónico (correo electrónico)</p> <p>C. Teléfonos fijos</p> <p>D. Teléfonos celulares</p> <p>Se otorgará 2.0 puntos al posible proveedor que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el posible proveedor omita presentar la documentación solicitada en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>Se otorgará puntaje al posible proveedor que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente:</p> <p>3.c1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo.</p> <p>3.c1.2) Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de plantilla de recursos humanos y organigrama de la empresa: 2.0 puntos</p> <p>2. Presentación de plantilla de recursos humanos: 0.50 puntos</p> <p>2. Presentación de organigrama de la empresa: 0.50 puntos</p> <p>3. Presentación de 0 (cero) documentos solicitados en este apartado: 0.00 puntos.</p>	2.0
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		12.0

d. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el posible proveedor en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS</p>	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el posible proveedor en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>4.a1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a los servicios de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance objeto del presente anexo técnico celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, acompañado del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del posible proveedor o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.0 puntos. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.0 puntos. Presentación de 1 (uno) contrato: 3.0 puntos. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.0 puntos</p>	<p>6.0</p>
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.0

17. Tipo de contrato.

El contrato a celebrarse entre el Instituto y el proveedor será abierto, esto es, bajo demanda, y tendrá una duración a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017. Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.

18. Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 5.5.7. y 5.5.7.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y de Prestación de Servicios del IMSS, la penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo a los términos y condiciones expresados en la siguiente fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En la tabla 1, se describen las penas convencionales correspondientes al servicio.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E139-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	--	---

No.	Concepto	Nivel del servicio	Pena
1	Cumplimiento a fechas del plan de trabajo	Atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en el plan de trabajo	2.5% del precio unitario del servicio por cada día de atraso de la prestación del servicio.
2	Presentación del personal responsable del proyecto	El proveedor deberá presentar al Instituto en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, al personal que será responsable del proyecto en el inmueble denominado División de Telecomunicaciones ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.	2.5% del precio unitario del servicio por cada día de atraso de la prestación del servicio.

Tabla 1

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

19. Deductivas.

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.7.2. Deducciones al pago de cualquier tipo de servicio.

En la tabla 2, se describen las deductivas correspondientes al servicio.

No.	Concepto	Nivel del servicio	Deductiva
1	Tiempo de atención a fallas	El tiempo máximo que tendrá el proveedor para la ventana de intervención de los equipos será de 02 horas.	1.0% del precio unitario del servicio por cada día o fracción de incumplimiento en los tiempos de atención.
2	Falla intermitente	El que un equipo presente más de una vez la misma falla por omisión en el cambio de las refacciones correspondientes por parte del proveedor, no se considera falla intermitente, en éste caso el proveedor, se obliga a dejar el equipo en perfectas condiciones para su operación, independientemente de la aplicación de deductiva a que se haga acreedor.	1.0% del precio unitario del servicio por cada omisión en el cambio de refacciones.
3	Equipo de reemplazo	Para todos los casos en que el incidente del equipo, propiedad del Instituto, no pueda ser solucionado en sitio y tenga que ser retirado al laboratorio o instalaciones del proveedor, éste último se obliga invariablemente a proporcionar un equipo con funcionalidades equivalentes o superiores al que está atendiendo dentro de las 24 horas hábiles a partir de la atención del incidente en sitio, y que pueda operar en condiciones normales para el Instituto. Si el proveedor no entrega el equipo de soporte en un lapso de 24 horas hábiles contadas a partir de la atención del incidente en sitio, se aplicará la deductiva correspondiente.	1.0% del precio unitario del servicio por cada día o fracción de incumplimiento en los tiempos de solución.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E139-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	--	---

No.	Concepto	Nivel del servicio	Deductiva
4	Reintegración de equipos	Los equipos que sean derivados al laboratorio o a las instalaciones del proveedor para su reparación, deberán ser reintegrados al Instituto, en los inmuebles de su ubicación original, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales, a partir de la fecha de su retiro, en caso contrario el proveedor queda obligado a entregar un equipo o parte del mismo con funcionalidades iguales o superiores al equipo atendido.	1.0% del precio unitario del servicio por cada día o fracción de incumplimiento en los tiempos de solución.
5	Sustitución de equipo	Los costos y riesgos que genere el movimiento de equipos a los laboratorios o instalaciones del proveedor, o bien una vez que el usuario haga entrega del equipo al mismo, serán cubiertos por el proveedor y bajo su responsabilidad; por lo que en caso de extravío, siniestro, mala ejecución de la reparación, etc., el proveedor entregará al Instituto, en calidad de sustitución definitiva, si así fuese el caso, un equipo o parte del mismo con funcionalidades equivalentes o superiores que pueda operar en condiciones normales para el Instituto, aplicando la deductiva correspondiente si por esta causa se exceden las 48 horas.	1.0% del precio unitario del servicio por cada día o fracción de incumplimiento en los tiempos de solución.

Tabla 2

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido o del 20% del monto total de los bienes o servicios contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía

20. Área técnica encargada de verificar la prestación del servicio

Coordinador Técnico de la División de Telecomunicaciones.

21. Responsable de la evaluación de las propuestas técnicas.

Titular de la División de Telecomunicaciones.

22. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del servicio.

Titular de la División de Telecomunicaciones.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número.
_____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E139-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	---	---

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

Nombre del Licitante:

Número de Procedimiento:

Fecha:

A	B	C	D	E
No.	Conceptos del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Mantenimiento integral a equipo switch core.	29	\$0.00	\$0.00
2	Mantenimiento integral equipo switch 24 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica	41	\$0.00	\$0.00
3	Mantenimiento integral a equipo switch 48 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica.	31	\$0.00	\$0.00
TOTAL sin IVA:				\$0.00

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO

1	El licitante deberá indicar como parte de su propuesta económica, los precios unitarios que decida otorgar en cada concepto escribiéndolos en la columna "D" . Estos precios unitarios deberán estar redondeados a dos decimales , en todos los casos deberán ser mayores a cero y no podrán quedar en blanco .
2	Para determinar el alcance de cada uno de los conceptos mencionados en la columna "B", el licitante deberá considerar la definición de cada uno de ellos de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico.
3	El archivo de manera automática indicará en la columna "E" el importe de cada concepto.
4	La volumetría que se proporciona columna "C" es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo a ejercer.
5	El archivo calculará de manera automática las suma resultante de la columna "E" en la celda correspondiente al "TOTAL sin IVA", indicando el valor de la propuesta económica del licitante.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	  
--	---

6	Las únicas celdas en las que se espera algún valor de parte del licitante se han sombreado en color verde columna "D".
7	No se deberá integrar en ningún precio unitario componentes de costo distintos a los definidos para dicho servicio en el anexo técnico.
<p>Todos los precios que aparecen en esta sección son sin IVA Los licitantes deberán ingresar la información en su propuesta</p>	

Precios firmes durante la vigencia del contrato, expresados en Moneda Nacional

Firma del Representante Legal del Licitante o su Apoderado

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-EXX-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	--	---	--

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional (Número)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1 y 2	Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexos 1.y 2..		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	
--	--

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-EXX-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	--	--	--

Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

Anexo 13.- Modelo de contrato.

Contrato abierto para la prestación del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa _____, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", representada por _____ en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio 97-7-09112015-191844, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos, solicitado por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

folio _____ de fecha __de _____ de 2017, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de _____ número _____ con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha __de _____ de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de _____ del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **“EL PROVEEDOR”** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.-“EL PROVEEDOR”, declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de ____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ de _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número _____.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de ____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ de _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”**: _____.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	  
--	---

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

Asimismo, la subcontratante cuenta con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la firma del presente contrato, en términos del último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 publicada el 23 de diciembre de 2016 y sus actualizaciones. **(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO Y SI CUENTA CON UNA EMPRESA SUBCONTRATANTE).**

Nota: en caso de que **“EL PROVEEDOR”**: a) no se encuentre registrado ante **“EL INSTITUTO”** (aplicable para contratos a formalizar con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos) o; b) cuente con registro patronal pero se encuentre dado de baja o; c) no tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la LSS; no podrá obtener la citada opinión positiva, sin embargo podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento emitido por **“EL INSTITUTO”** (resultado de la consulta en el sistema institucional para obtener la opinión), en el que se haga constar que no puede emitir opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281/281.P.DIR;
2. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	  
--	---

3. *En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)*

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un registro patronal ante el Instituto y alguno o más de estos registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____ Código Postal _____, Ciudad de México, _____; teléfono _____; fax. _____; correo electrónico: _____

Hechas las Declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" requiere contratar de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento integral a la plataforma de

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	---	---

equipos switches de comunicación de datos, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato **EL INSTITUTO** cuenta con un **monto mínimo** de pago por la cantidad de \$ __, __, 000.00 (_____ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por un monto de \$ __, __, __. __ (_____ PESOS 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo __ (___)**, del presente instrumento jurídico.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “**EL INSTITUTO**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, de manera mensual (mes calendario) por servicios prestados (devengados), el importe detallado y documentado en el “Acta administrativa de entrega-recepción mensual del Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”, bajo los procesos administrativos de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, en la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, colonia San Miguel Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Telecomunicaciones en su carácter del administrador de este contrato y la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, código postal 06600, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar a “**EL INSTITUTO**” junto con el CFDI de cobro respectivo, la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con Banorte, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados. **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente los CFDI fiscalmente validos serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de Cesión de Derechos de Cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de deducciones y penas convencionales, en el entendido de

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017

LUGAR.- El detalle de los servicios requeridos para cada unidad, se encuentra descrito en el “Apartado I, Tabla de distribución de switches de comunicación de datos institucionales”, que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Sin embargo, derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos puede ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive a algún inmueble que no se encuentre considerado en dicho anexo, por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” está obligado, a proporcionar el servicio, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, en los nuevos domicilios a donde se reubiquen.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio objeto de este contrato, se refiere al soporte técnico que se le debe brindar a la infraestructura de comunicación de datos de “**EL INSTITUTO**”, y en específico, a los equipos switch de comunicación de datos en sus diferentes perfiles y tipos, que presentan una o varias fallas y que “**EL PROVEEDOR**” deberá resolver a partir de la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al Apartado I, “Tabla de Distribución de Switches de Comunicación de Datos Institucionales” que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Se deberá entender por soporte técnico: la eliminación de fallas en los equipos o en los componentes de hardware y software, para lo cual, “**EL PROVEEDOR**” deberá considerar todos y cada uno de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura de “**EL PROVEEDOR**”, como equipos, partes, componentes y refacciones necesarios para lograr la total solución de fallas.

El servicio es de tipo correctivo para todos los equipos descritos en el Apartado I, “Tabla de Distribución de Switches de Comunicación de Datos Institucionales” que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para hacer constar que la prestación del servicio se llevó a cabo a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, se elaborará lo siguiente:

a) Un “Acta mensual del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos”, en la que se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. Los formatos originales de las órdenes de servicio y cartas de sustitución de equipo (apartado III y apartado IV, respectivamente), deberán incluirse en la misma debidamente relacionados. La periodicidad del acta deberá ser mensual, a partir de la firma de este contrato.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

b) Un “Acta final del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos” donde se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. La periodicidad del acta será única y deberá ser elaborada al término de este contrato.

Ambas actas deberán estar firmadas de conformidad por el administrador de este contrato y deberán ser elaboradas en 2 (dos) tantos, distribuidos de la siguiente manera: 1 (uno) para la División de Telecomunicaciones y 1 (uno) para “**EL PROVEEDOR**”.

NORMAS OFICIALES: “**EL PROVEEDOR**” como parte del servicio solicitado, deberá garantizar que los dispositivos que entregue a “**EL INSTITUTO**” por sustitución definitiva deben cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en los términos que establezcan los ordenamientos legales aplicables o en su caso presentar el certificado de calidad internacional equivalente y vigente.

Previo a la sustitución definitiva, “**EL PROVEEDOR**” deberá solicitar autorización de la División de Telecomunicaciones, respecto a las marcas y modelos del equipo a ceder.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	  
---	---

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“EL PROVEEDOR”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTIA DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** como parte del servicio ofertado, deberá otorgar una garantía sobre los equipos cedidos (sustitución definitiva), derivados de la atención en el soporte técnico, la garantía deberá tener una cobertura de por lo menos 1 año, contado a partir de la aceptación de solución del incidente por parte de **“EL INSTITUTO”**.

Asimismo, cuando la reparación implique el cambio de piezas, **“EL PROVEEDOR”** deberá otorgar la garantía por escrito correspondiente sobre las refacciones utilizadas, mano de obra y trabajos de soporte técnico, por un período de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la firma de aceptación de solución del incidente por parte de **“EL INSTITUTO”**, por lo

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	  
--	---

que una falla o serie de fallas que reincidan sobre el mismo equipo, o parte del mismo, dentro de dicho periodo de garantía, reiniciara nuevamente la contabilización del periodo de la misma hasta su total reparación.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al Formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)** en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En este caso, la verificación de cumplimiento del presente Contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los servicios objeto del presente Contrato.

El administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"** siendo necesario considerar lo siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del área usuaria.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	--

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo a los términos y condiciones expresados en la siguiente fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

No.	Concepto	Nivel del servicio	Pena
1	Cumplimiento a fechas del plan de trabajo	Atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en el plan de trabajo	2.5% (dos punto cinco por ciento) del precio unitario del servicio por cada día de atraso de la prestación del servicio.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	--

No.	Concepto	Nivel del servicio	Pena
2	Presentación del personal responsable del proyecto	“EL PROVEEDOR” deberá presentar a “EL INSTITUTO” en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, al personal que será responsable del proyecto en el inmueble denominado División de Telecomunicaciones ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, colonia Juárez, código postal 06600, Ciudad de México.	2.5% (dos punto cinco por ciento) del precio unitario del servicio por cada día de atraso de la prestación del servicio.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios se aplicarán a “EL PROVEEDOR” deducciones al pago, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 19** de los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El administrador del presente contrato será el responsable de efectuar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	  
---	---

Dichas deductivas se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción de la administradora del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>IMSS</p>
--	---

4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”**, sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de la prestación de los servicios por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	
--	--

instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnica y Económica y Acta de Fallo”

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	 <p style="text-align: center;">MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p style="text-align: center;">IMSS</p>
--	---

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día ----- quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ
Titular de la División de Telecomunicaciones

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	  
--	---

Anexo 14.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXX-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.